



**BASES CONCURSO
"GANA UN AÑO DE PERFUMES GRATIS"**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que efectúen compras exclusivamente con su tarjeta La Polar y/o Blanc La Polar en perfumería en tienda La Polar Mall Florida Center el día 26 de Noviembre de 2015.

Empresas La Polar S.A., premia a sus clientas con "Un año de perfumes gratis".

2. BENEFICIARIOS.

Todos los clientes mayores de 18 años, residentes en Santiago de Chile, que efectúen compras con su tarjeta La Polar y/o Blanc La Polar en perfumería en tienda La Polar Mall Florida Center el día 26 de Noviembre del 2015.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para compras efectuadas en perfumería el día 26 de Noviembre de 2015 en tienda La Polar Mall Florida Center, en adelante el "Plazo de vigencia".

4. TIENDAS QUE PARTICIPAN.

El concurso estará vigente sólo en tienda La Polar Mall Florida Center.

5. SORTEOS.

1. El sorteo se realizará el día 27 de Noviembre de 2015 en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, Renca. Participan todas las personas que hayan efectuado compras en perfumería el día 26 de Noviembre de 2015.

2. Los sorteos serán aleatorios entre todos los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

3. En el sorteo se seleccionará a un cliente ganador y un cliente como sustituto en caso de que cliente ganador no aceptare el premio o no se logre ubicarlo o si presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio, o no reclame su premio el día del concurso.

6. PREMIO.

Se sorteará "Un año de perfumes gratis". Compuesto por un pack de perfumes de las siguientes marcas: Agatha Ruiz de la Prada, Paco Rabanne, Antonio Banderas, Carolina Herrera y Davidoff.

7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.



**BASES CONCURSO
"GANA UN AÑO DE PERFUMES GRATIS"**

Si cliente ganador presentare algún inconveniente de tipo personal que le impida ser acreedor del beneficio no tendrá derecho alguno a compensación de ninguna especie.

El premio no será canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

Todo gasto asociado no detallado en éstas bases, será de cargo y responsabilidad de cliente ganador.

Este concurso no será válido para funcionarios, o familiares de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

1. Cliente ganador será notificado telefónicamente al menos en tres oportunidades y horarios distintos, al teléfono registrado al momento de la apertura de su tarjeta La Polar y/o Blanc La Polar o a aquél registrado al momento de actualizar sus datos, por los organizadores del concurso, después de efectuado el mismo, en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, Renca. En caso de no poder ser contactado en dichas oportunidades, se contactará a cliente sustituto del ganador.

2. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

9. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS LA POLAR S.A.

Empresas Polar S.A. no se hará responsable por el no cobro y/o no reclamación del premio, ni responderá por los inconvenientes personales que impidan al acreedor del premio gozar de él.

El cliente que resulte ganador del premio suscribirá formulario de exención de responsabilidad a favor de Empresas La Polar S.A. una vez recepcionado conforme su respectivo premio.

10. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias, sin cargo o indemnización alguna, por la difusión pública de nombres o fotografías de cliente que resulte ganador. A cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para



**BASES CONCURSO
"GANA UN AÑO DE PERFUMES GRATIS"**

ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

2. Se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso podrán ser difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>